



DICTAMEN SECTORIAL
Dirección de Recursos Naturales Renovables
UNIDAD TÉCNICA

Proyecto: Sistema Cloacal Saneamiento Zona Este del Dpto. de Maipú

Proponente: Municipalidad de Maipú - Provincia de Mendoza

Localización: *Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque.*

Antecedentes:

1. EX-2021-02631878- -GDEMZA-SAYOT
2. Orden 3: PD – 2021 – 02592027 – GDEMZA – SAYOT: **Manifestación general de Impacto Ambiental Sistema Cloacal Saneamiento Zona Este del Dpto. de Maipú y Dictamen técnico.**
3. Orden 5: PD – 2021 -02621348 - GDEMZA – SAYOT: **Respuestas a Observaciones**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- Resumen del proyecto: el proyecto tiene por finalidad la ejecución del sistema de recolección, transporte y disposición final de efluentes domiciliarios cloacales de las zonas urbanas, concentradas en la Zona Este en los distritos de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque. Lo más destacado del proyecto es que permitirá disponer adecuadamente los líquidos cloacales que hasta el momento se evacuan en pozos sépticos domiciliarios; que dada la escasa capacidad de absorción de la napa se general desbordes de efluentes en la vía pública.
- Objetivos:
 1. Beneficiar de forma directa a las familias comprendidas en el proyecto y de forma indirecta a la comunidad a fin de evitar la contaminación por efluentes cloacales
 2. Evitar derrames
 3. Evitar proliferación de vectores y enfermedades
 4. Mejorar la calidad de vida y mejorar las condiciones ambientales que van juntas ambas.
- Localización del proyecto: distritos de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque
- Duración del proyecto: 2 años aproximadamente

ANÁLISIS DEL PROYECTO

El ambiente donde se desarrollara el proyecto es predominantemente urbano con zonas residenciales y comerciales intercaladas con algunos establecimientos industriales.

La importancia de la expansión de la red desagües cloacales radica en la existencia de múltiples externalidades positivas en la calidad de vida de los hogares (especialmente en aquellos de bajos recursos y alta vulnerabilidad) y el cuidado del medio ambiente.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

En cuanto al impacto en el medio ambiente, corresponde mencionar que el incorrecto o la falta de tratamiento de las aguas residuales provoca la contaminación de aguas superficiales y subterráneas reduciendo el oxígeno disuelto en el agua, lo cual trae como consecuencia la disminución de la biodiversidad existente y el riesgo sanitario de la población de la zona. Además, el efecto en el entorno lleva a una degradación y desvalorización de los barrios linderos y puede incidir en el desarrollo de actividades recreativas y productivas (por ejemplo: disminución de la productividad de las tierras de cultivo en la imposibilidad de comercializar alimentos regados con aguas *(Agua y saneamiento: un Objetivo de Desarrollo del Milenio Los avances en la Argentina Por Emilio J. Lentini y Federica Brenner)*).

El aspecto forestal se encuentra desarrollado en la página 70 y 71 donde se describe: “la forestación urbana de las calles involucradas se detalla a continuación: Pimientos, Álamos, Ciruelos, Álamos criollos, Paraísos, Fresnos, Álamo blanco, Moreras, Acacia visco, Eucalyptus y otras de menor presencia y porte. El estado de conservación es variado, dependiendo de la zona.”

En conclusión la importancia de estos proyectos se basan principalmente en eliminar de las viviendas y comercios el foco de infección que constituían los pozos negros y cámaras sépticas. De este modo se erradica la contaminación de las napas subterráneas.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se deberá tener especial cuidado al momento de las excavaciones el cuidado del arbolado público presente en las zonas del proyecto. Al igual que las conexiones a las viviendas deberán prestar atención a los mismos.
- Como se ha detallado en el proyecto mantener la zona húmeda a fin de evitar polvo en suspensión que afecta al público en general y al arbolado presente.
- Si durante esta etapa fuera necesario la erradicación, o corta de raíces del arbolado presente la misma se deberá gestionar por los canales correspondientes.
- Se prohíbe cualquier derrame o vertido de líquido producto de la construcción y limpieza de maquinarias en las acequias o canales de la zona. Los mimos serán depositados en contenedores específicos y transportados a lugares asignados.
- Prestar especial cuidado en la protección del arbolado al momento de manipular maquinaria o camiones.
- Se presentan observaciones que deberán ser tenidas en cuenta y cumplimentar sobre la fauna urbana, dado el gran estado de avance del proyecto de referencia, y dado que las acciones que mayores modificaciones pueden haber producido en el ambiente ya fueron ejecutadas y con el fin de evaluar y aplicar las medidas de control necesarias para mitigar y/o corregir las alteraciones que las tareas ocasionaron en el ambiente de acuerdo a las posibilidades técnicas.
- Se prohíbe al personal que se encuentre trabajando durante las diferentes etapas del proyecto cualquier perturbación de la avifauna o fauna que se encuentre en el lugar. Sobre todo en la etapa donde se deberá trabajar en el cruce del Río Mendoza (si se llega a tomar esta alternativa). Totalmente prohibido la colocación de trampas para avifauna.
- Se deberá adjuntar medidas concretas de mitigación sobre las poblaciones de la fauna urbana presente en el lugar,



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- Está terminantemente prohibido la introducción de especies exóticas.
- Se deberá capacitar al personal permanente y contratado por el responsable ambiental, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explayar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna urbana.
- Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
- Se deberá colocar en lugares estratégicos del área del proyecto, la cartelería con los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.
- Si bien el desarrollo del proyecto no afecta la forestación pública según lo indicado en la página 71 “La obra no ha sido prevista en zonas con presencia de forestales, por lo que no se verán afectados de forma directa.” Debe tenerse en cuenta que en el caso de que en el transcurso de la realización de la obra se detecte alguna interferencia forestal deberá darse intervención a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Departamento Forestación, para la inspección y elaboración de la Resolución correspondiente.
- No está permitido colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables, cadenas o carteles; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los ejemplares arbóreos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas.
- Se deberá prevenir de manera especial, el daño o rotura de raíces de forestales próximos a la obra, en el momento de las tareas de excavación para la instalación de las cañerías realizada por maquinaria pesada.

CONCLUSIÓN

La obra es de gran importancia ambiental, con impactos reversibles, puntuales y temporarios.



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DRNR - "Sistema Cloacal de Saneamiento de la Zona Este"

A: Sebastian Melchor (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.

